



Municipalidad Distrital de Challabamba

Zona del Parque Nacional del Manu, Patrimonio Mundial de la Humanidad



RESOLUCION DE ALCALDIA N°00181-2019-A/MDCH-SG.

Challabamba, 23 de octubre del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA

VISTO:

- El Acuerdo de Concejo N° 059 -2019-MDCH-CM/SG., de fecha 23 de octubre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Que, el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 está referida a las atribuciones del alcalde y en su numeral 3) sostiene textualmente "Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 059 -2019-MDCH-CM/SG., de fecha 23 de octubre del 2019 el concejo municipal aprueba la Ordenanza Municipal que Declara de Interés Prioritario la Implementación del Acuerdo de Gestión Territorial en el distrito de Challabamba, Provincia de Paucartambo;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 3) del Artículo 20° de La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en concordancia con el artículo 43° del mismo cuerpo normativo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DISPONER**, la implementación del Acuerdo de Concejo N° 059 -2019-MDCH-CM/SG., de fecha 23 de octubre del 2019, en todos sus extremos.

ARTICULO SEGUNDO. -**ENCARGAR** el cumplimiento del presente acto resolutorio a Gerencia Municipal a través de sus Sub Gerencias y oficinas en merito a sus competencias, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

AL
GM.
Archivo/SG.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHALLABAMBA - PAUCARTAMBO

Bladimiro Alvañez Muñoz
DNI 10444525
ALCALDE